

*"2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"*

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 123º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

29 DE JULIO DE 2021

14ª Reunión - 14ª Sesión Ordinaria - 4ª Sesión Especial

Presidencia del Señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**

Senador **GUILLERMO MARIO DURAND CORNEJO**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Fernando
SOTO, Jorge Pablo
VÁSQUEZ GARECA, Roberto

Senadores Ausentes con Aviso

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
CRUZ, Walter Hernán

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	7
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo.....	7
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
III. Comunicaciones Oficiales.....	8
IV. Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara.....	9
V. Dictámenes de Comisiones.....	9
VI. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-30.084/2021. Del señor Senador José Antonio Ibarra: Régimen de regularización, refinanciamiento y de intereses para empresas cuya actividad estuvo afectada por la emergencia sanitaria del Covid.....	12
2. Expte. N° 90-30.094/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: agregar el Art. 173 Ter al Código Fiscal.....	16
3. Expte. N° 90-30.095/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: creación del Pase Sanitario (Pasaporte Covid).....	17
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.100/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe a la Ministra de Desarrollo Social.....	18
VIII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-30.085/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: ambulancia para el Centro de Salud de la localidad de Tolombón.....	20
2. Expte. N° 90-30.086/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: obras de Sistema de Mangueras en Cuenca Alta Río Chuscha y obras complementarias.....	20
3. Expte. N° 90-30.087/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: convenios con los municipios en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamiento de Ríos.....	21

4. Expte. N° 90-30.088/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: construcción de puente carretero sobre río Pucará.....	22
5. Expte. N° 90-30.089/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: tendido de red eléctrica y traslado de la central a Rodeo Pampa.....	22
6. Expte. N° 90-30.090/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: construcción de muro de gaviones en ambos lados del cauce del río, en Santa María, municipio de Santa Victoria Oeste.....	23
7. Expte. N° 90-30.091/2020. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: construcción de nuevo edificio para el Colegio Secundario Rural 5.180 de la localidad de Mecoyita	23
8. Expte. N° 90-30.092/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: construcción de muro de gaviones en ambos lados del cauce del río Santa Cruz.....	23
9. Expte. N° 90-30.093/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: implementación de Régimen Jubilatorio Especial para el personal de la Salud que se desempeña en zonas desfavorables.	23
10. Expte. N° 90-30.096/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: requerir informes por supuestos hechos de contaminación por derrame de petróleo en el río Bermejo.....	24
11. Expte. N° 90-30.097/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: reapertura de la dependencia del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Hospital San Vicente de Paul.	25
12. Expte. N° 90-30.098/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: refacción del Centro de Salud de la localidad de Aguas Blancas.....	26
13. Expte. N° 90-30.099/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: extensión de horario para la atención al público en comercios gastronómicos del departamento Orán.	26
5. Licencias	26
6. Asuntos ingresados durante la sesión:	
V. Dictámenes de Comisiones	27
VII. Proyectos de Resolución	

2. Expte. N° 90-30.101/2021. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología...29
3. Expte. N° 90-30.104/2021. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés las actividades en referencia a la “Semana de la Lactancia Materna 2021”.....30
4. Expte. N° 90-30.105/2021. Del señor Senador Martín Arjona: declarar de Interés las actividades, festejos y manifestaciones culturales en veneración a la Pachamama.....30

VIII. Proyectos de Declaración

14. Expte. N° 90-30.102/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: inclusión del Centro de Salud “Néstor Kirchner” en la estructura orgánica del Hospital “Santa Teresita”, de Cerrillos31
15. Expte. N° 90-30.103/2021. Del señor Senador Carlos Rosso: tarjetas “Alimentar” para pacientes trasplantados, en lista de espera y pacientes en diálisis.....31
16. Expte. N° 90-30.106/2021. Del señor Senador Martín Arjona: planta potabilizadora de agua potable en la localidad de Tolar Grande.....31
17. Expte. N° 90-30.107/2021. Del señor Senador Martín Arjona: reparación de cisterna de agua de la localidad de Tolar Grande.....32
7. Expte. N° 90-30.100/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe a la Ministra de Desarrollo Social. Se aprueba con modificaciones.....33
8. Expte. N° 90-30.101/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando informe al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba.....34
9. Expte. N° 90-30.085/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la adquisición de una ambulancia para el Centro de Salud de la localidad de Tolombón. Se aprueba.....35
10. Expte. N° 90-30.086/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado las obras de Sistema de Mangueras en Cuenca Alta Río Chuscha y obras de prevención. Se aprueba.....36
11. Expte. N° 90-30.087/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado se firmen

convenios con los municipios en el Plan de Mínima de Defensas y Encauzamiento de Ríos. Se aprueba.....	36
12. Expte. N° 90-30.097/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la reapertura de la dependencia del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Hospital San Vicente de Paul. Se aprueba.....	37
13. Expte. N° 90-30.104/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés las actividades en la “Semana de la Lactancia Materna 2021”. Se aprueba....	37
14. Expte. N° 90-30.105/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Felipe Arjona, declarando de Interés las actividades en veneración a la Pachamama. Se aprueba.....	37
15. Expte. N° 90-29.906/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando la emergencia del sector turístico en la provincia de Salta. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.	41
16. Consideración de proyectos de Resolución y de Declaración del Orden del Día N° 13/2021:	
16.1. Proyectos de Resolución	
De Salud Pública y Seguridad Social:	
Expte. N° 90-30.052/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	45
Expte. N° 90-30.053/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueban.	46
16.2. Proyectos de Declaración	
De Agricultura, Transporte y Ganadería:	
Expte. N° 90-29.783/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo .	46
Expte. N° 90-30.024/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés. ...	46
Expte. N° 90-30.025/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés. Se aprueban.....	46
16.3. De Obras Públicas e Industria:	
Expte. N° 90-29.984/2021. De los señores Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Francisco Fabio Rodríguez.	46
Expte. N° 90-29.985/2021. De los señores Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Francisco Fabio Rodríguez	46
Expte. N° 90-29.992/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco	46
Expte. N° 90-29.997/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	46
Expte. N° 90-29.999/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	47
Expte. N° 90-30.002/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega.....	47
Expte. N° 90-30.003/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega.....	47
Expte. N° 90-30.008/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García.....	47

Expte. N° 90-30.009/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García. Se aprueban.	47
16.4. De Salud Pública y Seguridad Social:	
Expte. N° 90-30.021/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés ...	47
Expte. N° 90-30.022/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés. Se aprueban.	47
16.5. De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:	
Expte. N° 90-30.983/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler. Se aprueba.	47
17. Expte. N° 90-29.979/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora María Luján Pérez del Cerro, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	48
18. Arrío de Banderas.	49
19. Apéndice.	50

- En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo horas 12 y 59:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la sesión ordinaria N° 14.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea Cornejo, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Juan Cruz Curá y Esteban D'Andrea Cornejo proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día siete de julio del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha siete de julio del año dos mil veintiuno.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2021

Referido a Movimiento de Personal. Resoluciones Nros. 77, 88, 89, 93, 94, 97, 108 al 115.

Referido a Ceremonial. Resoluciones Nros. 81, 82, 98 al 101.

Referido a Descentralización. Resoluciones Nros. 86 y 103.

Referido a Ejecución. Resoluciones Nros. 85, 102 y 104.

Referido a Transferencia. Resoluciones Nros. 83, 84 y 92.

Referido a Normas. Resoluciones Nros. 75 y 76.

Referido a Instrucción de Sumario Administrativo. Resolución N° 116.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Daniel Alejandro Escalante, D.N.I. N° 28.371.448, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro – Cachi. (Expte. N° 90-30.082/2021)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Sistema Integral de Protección de la Maternidad Vulnerable. (Expte. N° 91-42.642/2020)

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 3° y 4° de la Ley 7887- quioscos escolares saludables. (Expte. N° 91-42.775/2020)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 10.356 y el

inmueble Matrícula N° 9.533, ambos de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, para ser adjudicados en venta a sus actuales ocupantes y al asiento de establecimientos con fines de uso público y comunitario. (Expte. N° 91-44.139/2021)

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se implementa un sistema de acompañamiento, seguimiento y control de tránsito del personal que se desempeña como agente de la Administración Pública Provincial ubicados en lugares de muy difícil acceso - "Ley Celeste De Los Ríos". (Expte. N° 91-44.338/2021).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

III

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remite copias certificadas de las siguientes Leyes:

- Ley 8258 - Decreto N° 529: Adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27592 "Ley Yolanda".
- Ley 8259 - Decreto N° 532: Adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27590 "Mica Ortega".
- Ley 8260 - Decreto N° 533: Sustituyendo el artículo 185 del Decreto Ley 9/75 - Código Fiscal de la provincia de Salta referente al Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas.
- Ley 8261 - Decreto N° 539: Por el cual conductores de vehículos motorizados al momento de realizar el sobre paso a un conductor de bicicleta o grupo de ellos, deberán reducir la velocidad y respetar una distancia mínima de 1,5 metros de separación lateral.

- A sus antecedentes.

El señor Presidente del Jurado de Enjuiciamiento, Dr. Guillermo Catalano, remite Oficio por el cual se resuelve la destitución del cargo de Defensora Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial Tartagal a la Dra. Rosa Fabiola Diez.

- A sus antecedentes.

Del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, remiten planilla de Coparticipación - primera y segunda quincena junio 2021.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, remiten ejemplar de la Cuenta General de la provincia de Salta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

IV

Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara

Del señor Ministro de Salud, Dr. Juan José Esteban, en respuesta a Resolución de Cámara N° 01/21 - Expte. N° 90- 29.689/21, 90-29.690/21 y 90-29.719/21, de autoría de los señores senadores Guillermo Durand Cornejo, Manuel Pailler y María Silvina Abilés, en relación a la cantidad de Vacunas y/o primeras dosis contra el Sars- Covid 19 recibidas por la provincia de Salta.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Coordinador General del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Dr. Matías Risso, en respuesta a Resolución de Cámara N° 76/21 - Expte. N° 90-30.005/21, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación a los montos percibidos por el municipio de Rosario de Lerma en el marco de la descentralización de programas sociales.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Turismo y Deportes, Dn. Mario Peña, en respuesta a Resolución de Cámara N° 62/21 - Expte. N° 90-29.891/21, de autoría del señor Senador Javier Mónico Graciano, respecto al impacto social y económico de la emergencia turística declarada por Ley 8195.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la reactivación de la obra pública de instalación de cloacas, en la localidad de Fortín de Dragones, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-30.013/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la conservación, mantenimiento y ejecución de obras de arte, en el camino entre los parajes Hualfin y Compuel, departamento Molinos. (Expte. N° 90-30.014/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado que los Señores Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, realicen las gestiones para la ejecución de núcleos húmedos en las

localidades de Hualfin, Tacuil, Amaicha, Colomé y El Churcal, departamento Molinos. (Expte. N° 90-30.015/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado Poder Ejecutivo Provincial gestione la adquisición e instalación de nuevas cámaras de video vigilancia para ampliar la cobertura en todo el departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.016/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, gestione obras de refuncionalización y mejoras, en el Colegio Secundario Senado Provincial Ex N°44, del municipio de La Caldera, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-30.017/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a aprobar y ejecutar las obras para la iluminación, pintura y puesta en valor cultural y turístico del Cristo Monumental de La Caldera. (Expte. N° 90-30.026/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a aprobar y ejecutar las obras necesarias para la construcción de un puente peatonal al ingreso de Villa Sara, departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.027/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a aprobar y ejecutar las obras para el adoquinado de la calle Catalán, municipio Vaqueros, departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.028/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a aprobar y ejecutar las obras para el adoquinado de la calle Manuel Belgrano, municipio Vaqueros, departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.029/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a aprobar y ejecutar las obras para el adoquinado de la calle Julio Cortázar, municipio Vaqueros, departamento de La Caldera. (Expte. N° 90-30.030/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a aprobar y ejecutar las obras para la construcción de la segunda etapa de la red cloacal del municipio Vaqueros, departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.031/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a aprobar y ejecutar las obras para la conexión a red cloacal domiciliaria de los vecinos

del Barrio San Nicolás, del municipio Vaqueros, departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.032/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a aprobar y ejecutar las obras para la provisión y distribución de agua para el Barrio Santiago Apóstol, del municipio Vaqueros, departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.033/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a aprobar y ejecutar las obras para la construcción de un puente peatonal paralelo al puente existente en el acceso al pueblo La Caldera. (Expte. N° 90-30.034/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la reparación y mantenimiento de los caminos de acceso a los parajes del departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.035/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la ampliación de la Escuela Monseñor Pedro Reginaldo Lira ubicada en La Calderilla, departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.036/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto de la Provincia la confección del proyecto de red cloacal en el municipio La Caldera. (Expte. N° 90-30.040/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias al fin de suscribir con el municipio de La Calderas convenios para la construcción de ampliaciones habitacionales en dicho municipio. (Expte. N° 90-30.041/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias al fin de suscribir con el municipio de La Caldera convenios para la construcción de núcleos húmedos en dicho municipio. (Expte. N° 90-30.042/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de tendido de red eléctrica o en su defecto una planta solar fotovoltaica para los parajes Punta del Agua, Cortaderas, Belgrano y Potrero del municipio de Payogasta, departamento Cachi. (Expte. N° 90-30.045/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el mantenimiento y refacción de los caminos de los parajes Las Trancas, El Algarrobal y Las Pailas, del departamento Cachi. (Expte. N° 90-30.046/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione con carácter de urgente, la obra de electrificación que fuera solicitada mediante expediente N° 386-77507, del Loteo perteneciente al Centro vecinal 9 de julio, del municipio de San Carlos, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-30.055/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley del señor Senador Carlos Rosso, por el cual se implementa en todo el territorio de la provincia una campaña anual de información, tratamiento, concientización y difusión, sobre la “Endometriosis”. (Expte. N° 90-29.776/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Prevención y Rehabilitación de las Adicciones en el departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.018/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y María Silvina Abilés, adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27360, por la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. (Expte. N° 90-29.976/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-30.084/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Régimen de Regularización de Deudas por Infracciones Laborales y de Seguridad e Higiene

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer a través del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia de la provincia de Salta, como medida extraordinaria y especial en el marco de la situación generada por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, a establecer un régimen de regularización, refinanciamiento y bonificación de intereses, para

aquellas empresas cuya actividad principal estuvo afectada por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y PyMEs que a la fecha de la publicación de esta norma se encuadren en las categorías de Micro, Pequeña y Mediana tramo 1, conforme Ley N° 24467 y la Resolución N° 220/2019 de la entonces Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo y sus modificatorias, reglamentarias y de aplicación, para deudas exigibles -en cualquier estado de cobro administrativo o judicial, salvo que exista sentencia firme-, originadas en sanciones por infracciones laborales y de seguridad e higiene, impuestas por el Ministerio de Trabajo hasta el día 31 de diciembre de 2020, conforme a lo establecido en la Ley N° 10149 y sus modificatorias, complementarias y de aplicación y en el Anexo II del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley N° 12415, y sus modificatorias.

Art. 2°.- Facúltase al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia de la provincia de Salta a establecer la fecha hasta la cual podrán formalizarse los acogimientos al régimen de regularización establecido en el presente capítulo y los demás requisitos que deberán cumplimentar los interesados a esos efectos.

Art. 3°.- El acogimiento al régimen de regularización previsto en este capítulo implicará el allanamiento incondicionado a la pretensión fiscal regularizada, en cualquier instancia en que se encuentre, la renuncia a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieren corresponder con relación a los importes incluidos en la regularización; y el otorgamiento de los beneficios que se establece en el artículo 31 de la presente.

Art. 4°.- Quedan excluidas del presente régimen las multas que se hayan originado: a) Por obstrucción a la tarea inspectiva en materia laboral. b) Por el incumplimiento de la prohibición del trabajo infantil y/o protección del trabajo adolescente conforme la normativa aplicable. c) Por incumplimientos a las leyes laborales que tengan conexión directa con actos ilícitos que constituyan antecedentes de sentencia penal condenatoria.

Art. 5°.- En oportunidad de formular su pretensión de acogimiento al presente régimen, el deudor deberá: a) acreditar, cuando corresponda, su condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Tramo 1) conforme los parámetros establecidos por la Ley N° 24467 y la Resolución N° 220 del 12 de abril de 2019 de la entonces Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, y sus modificatorias, reglamentarias y de aplicación. b) Acreditar la actividad principal afectada por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19. c) Denunciar con carácter de declaración jurada la cantidad de trabajadores en relación de dependencia en el periodo mensual anterior a la presentación. d) Constituir domicilio electrónico y físico dentro de la provincia de Salta. e) Asumir el compromiso de mantener la planta de personal denunciada por el plazo que dure la emergencia establecida por las Leyes 8188 y 8206. f) Asumir el compromiso de realizar un curso a distancia de inducción a las mejores prácticas en las relaciones individuales del trabajo y en las relaciones laborales, conforme lo determine la reglamentación a dictarse. g) Asumir el compromiso de mantener la paz social en el marco de las relaciones laborales, evitando acciones u omisiones que atenten contra la misma.

Art. 6°.- El monto consolidado de la deuda surgirá de adicionarle al importe original de la multa los intereses liquidados, los que recibirán una bonificación de acuerdo al siguiente detalle: a) En el caso de las Micro y Pequeñas empresas se les bonificará el cien por ciento (100%) de los intereses de la deuda exigible desde la fecha de su vencimiento hasta la fecha de adhesión al presente régimen. b) Respecto de las Empresas Medianas (Tramo 1) se les bonificará el cincuenta por ciento (50%) de los intereses de la deuda exigible desde la fecha de su vencimiento hasta la fecha de adhesión al presente régimen. c) En los casos de empresas -cualquiera fuera su tamaño- en las que su actividad principal fuera afectada por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, se aplicará la bonificación prevista en el inciso a) del presente artículo. d) En aquellos casos en que existan convenio de pago de deuda por infracciones laborales o de seguridad e higiene, que a la fecha se encuentren incumplidos o hayan caducado, los pagos previamente efectuados serán considerados pago a cuenta e imputados a los intereses devengados hasta la fecha de solicitud de adhesión al presente régimen y el saldo restante al capital adeudado.

Art. 7°.- La bonificación de intereses previstos en el presente régimen, en ningún caso implicará una disminución del importe de la multa que originó la deuda.

Art. 8°.- El pago de las deudas consolidadas podrá realizarse en las condiciones que se establezcan en la reglamentación, pudiendo contemplarse el pago en hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con o sin intereses de financiación, conforme se establezca en la referida reglamentación.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia de la Provincia de Salta, en los casos de deuda sin instancia de ejecución judicial iniciada, verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones para el otorgamiento de la moratoria solicitada, y propondrá al deudor un convenio de adhesión en el que constará el monto total de la deuda y las distintas modalidades de pago. En los casos de deuda en instancia de ejecución judicial, la propuesta de convenio de adhesión que efectuará el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia de la Provincia de Salta se desagregará y distinguirá de la que se encuentra en instancia administrativa, conforme a la reglamentación que se dicte.

Art. 10.- La caducidad del régimen se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna, por el mero acontecer de los supuestos que prevea la reglamentación.

Art. 11.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Rentas, dicte todas las normas reglamentarias que resulten necesarias a los fines de la implementación de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 12.- La presente ley regirá a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

Se somete a consideración el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se propician medidas tributarias que advierto como necesarias en el presente contexto de emergencia sanitaria.

Tal como es de público conocimiento, ante la gravísima situación en la que se encontraba la República Argentina a fines del año 2019, la Ley Nacional N° 27541 declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020, que con sus normas modificatorias fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2021. Por similares razones, en la provincia de Salta, se declaró el estado de emergencia sanitaria.

El Gobierno Nacional, mediante el DNU N° 34 del 13 de diciembre de 2019, declaró la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta (180) días, plazo que fuera ampliado por los Decretos N° 528/2020, N° 961/2020 y N° 39/2021, y estableció que, en caso de despido sin justa causa durante la vigencia de la emergencia ocupacional, la trabajadora o el trabajador afectado tiene derecho a percibir el doble de la indemnización correspondiente de conformidad a la legislación vigente.

La situación de crisis económica, financiera, previsional, sanitaria y social en que se encontraba el País en general -y la provincia de Salta en particular- se vio agravada por el brote del nuevo coronavirus. Como es sabido, a partir del 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a ciento dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro (118.554) y el número de muertes a cuatro mil doscientos ochenta (4.281), afectando hasta ese momento a ciento diez (110) países. La evolución de la situación epidemiológica exigió y recibió una respuesta estatal inmediata, a través de medidas urgentes y eficaces, adoptadas en el ámbito nacional y, específicamente, por este Gobierno Provincial, orientadas tanto a la contención de aquella situación como a la atención de sus consecuencias.

No resulta ocioso, aun siendo de suceso reciente y conocimiento masivo, repasar someramente algunos de los hitos transitados desde el inicio de la pandemia. En este sentido, recordamos que el Poder Ejecutivo Nacional, a partir de la mencionada declaración de pandemia por parte de la OMS, dictó el Decreto Nacional N° 260/2020, mediante el cual amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27541 por el plazo de un (1) año desde su entrada en vigencia. Luego, mediante Decreto Nacional N° 297/2020, ese mismo Poder Ejecutivo estableció, para todas y todos los que habitaran en el País o se encontraran en él, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", durante la cual las personas permanecerían en sus residencias habituales o en el lugar en que se encontraren, desde el 20 y hasta el 31 de marzo inclusive del año 2020, fecha que fue sucesivamente prorrogada, dando paso a medidas de distanciamiento social obligatorio y protocolos para el paulatino desarrollo de distintas actividades y servicios.

La prolongación en el tiempo de la situación reseñada y sus secuelas constituye un elemento de relevancia e interés social que demanda adoptar medidas extraordinarias, aun cuando las mismas puedan implicar, en lo más inmediato, un sacrificio de genuinos recursos tributarios que son tan necesarios para lograr acciones tendientes a la redistribución equitativa de las riquezas o una autolimitación en las consecuencias del poder de policía en materia de trabajo y de las condiciones de seguridad y salud de las y los trabajadores.

Es por ello que, en esta instancia, recurro a mis pares para que aprueben este proyecto en el convencimiento de que, contando con su apoyo y la consecuente sanción de la presente iniciativa, podrán lograrse esos objetivos.

Integra esta propuesta legislativa un régimen de regularización de deudas originadas en sanciones por infracciones laborales y de seguridad e higiene para micro, pequeñas y medianas empresas que contempla regularización, refinanciamiento y bonificación de intereses.

La medida tiende a favorecer la regularización por parte de quienes registran deudas por infracciones laborales y de seguridad e higiene para que, con voluntad de pago y a través de un tratamiento especial en materia de cuotas, intereses y de los recargos y sanciones en caso de corresponder, puedan cancelarlas, logrando de esa manera, no solo retomar la senda del cumplimiento, sino además evitar consecuencias gravosas sobre sus patrimonios y actividades producto del cobro compulsivo de las mismas. Especialmente se dirige a las empresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia Covid-19.

José Ibarra

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

2

Expte. N° 90-30.094/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo. 1º.- Agréguese el Art. 173 TER al Código Fiscal de la Provincia de Salta, Decreto Ley N° 9/75 y sus modificatorias, Texto Ordenado por Decreto N° 2039-05, el cual quedará redactado como sigue:

Art. 173 Ter: MOMENTO DE EFECTUAR LA PERCEPCIÓN: La percepción en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas se deberá efectuar en el momento de emitir la factura. Cuando el cobro de dichas operaciones se materialice con valores o documentos con vencimiento posterior al de la emisión de la factura, la percepción se considerara como materializada y surgirá la obligación de pago por parte del agente de percepción.

En los casos previstos, serán válidas las constancias que emitan el Organismo fiscal y el agente de percepción.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaria de Ingresos Públicos y de la Dirección General de Rentas adecuarán la reglamentación al presente artículo.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

El objetivo del presente proyecto de ley tiene por objeto anexar un artículo al Código Fiscal.

Especialmente referido a la mecánica de cobro que realizan los agentes de percepción cuando se trata de documentos a la orden y con vencimiento, como son los cheques a 30 y 60 días. Muchas veces sucede, que se presentan los cheques ante un determinado agente de percepción y se cobra en ese momento la alícuota correspondiente al impuesto a las actividades económicas, pese a que el documento tiene fecha de pago en 60 días. Puede ocurrir que ese documento, no tenga fondos, o haya un problema para su efectivo cobro, a pesar de ello, el agente de percepción debe realizar obligatoriamente el depósito correspondiente a la percepción aunque no se haya percibido.

Como se trata de una mecánica injusta, es que se solicita a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: a los fines de solicitar el envío del expediente recién leído también a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sr. Presidente (Marocco).- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3

Expte. Nº 90-30.095/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Pase Sanitario

Artículo 1º.- Créase el Pase Sanitario (Pasaporte Covid), que consistirá en un comprobante sanitario compuesto por un examen de detección virológica con resultado negativo de contaminación por Covid-19, y/o un documento que pruebe el estado de vacunación respecto al Covid-19, y/o un certificado de recuperación después de la contaminación por el Covid-19.

Art. 2º.- El Pase Sanitario será de presentación obligatoria en todos los espacios públicos y/o privados que impliquen riesgo de propagación del virus, los que serán determinados por la Autoridad de Aplicación.

Art. 3°.- El Pase Sanitario será obligatorio para todos los agentes del Estado Provincial en todas sus dependencias.

Art. 4°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 5°.- El Decreto Reglamentario, determinará el modo en que se instrumentará el pase sanitario y los requisitos para su obtención.

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-30.100/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministerio de Desarrollo Social y Comunitario y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de cinco (5) días, respecto del Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul" ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, lo siguiente:

- a) Cantidad de personas que residen en el Hogar; sus edades, sexo y el estado de salud de cada uno de ellos.
- b) Cantidad de personas que prestan servicios en el Hogar; sus cargos y funciones; horario de atención; remuneración que se les abona.
- c) Quiénes son las personas responsables de la administración y dirección del Hogar.
- d) El presupuesto asignado y los montos efectivamente otorgados al Hogar para el cumplimiento de sus finalidades.
- e) El presupuesto mensual destinado exclusivamente a adquirir alimentos; quiénes son los proveedores de dichos alimentos; qué dietas se elaboran y quién es el responsable de la toda la planificación nutricional de los residentes.
- f) Estado edilicio del inmueble donde está ubicado el Hogar; cuáles fueron las últimas obras, mejoras y/o refacciones realizadas en el inmueble; con qué mobiliario cuenta.

g) Las políticas y medidas que se tomaron y/o que se prevén tomar tendientes a la protección integral de la ancianidad, en particular las acciones en materia de asistencia, vivienda, alimentación, salud física y salud moral.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores senadores:

Que el Capítulo III de los Deberes y Derechos Sociales de nuestra Constitución Provincial reconoce derechos a la infancia, a la juventud, a la ancianidad y a los discapacitados, es decir, a grupos vulnerables que demandan nuestra mayor participación, como ciudadanos y en particular como sus representantes, para la realización de acciones positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de todos los derechos.

Que específicamente se reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, y es deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

La Provincia procura a los habitantes de la tercera edad: la asistencia, la vivienda, la alimentación, el vestido, la salud física, la salud moral, el esparcimiento, el trabajo acorde con sus condiciones físicas, la tranquilidad, el respeto.

El día 27 de julio del corriente año se denunció, a través de los diversos medios periodísticos de la ciudad de Orán, que se estarían dando malos tratos y brindando una atención indigna a los residentes del Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul".

Que es nuestro deber como legisladores atender de forma urgente a estos reclamos para intervenir activamente a fin de prevenir cualquier tipo de perjuicio que pudieren sufrir nuestros abuelos, resultando intolerable que no se les asegure el goce pleno de sus derechos.

Las necesidades son infinitas, pero a los fines de promover el desarrollo integral de ellos es indispensable satisfacer y cubrir las necesidades alimentarias, sanitarias, entre tantas otras.

En consonancia con lo expuesto, resulta imperioso tomar conocimiento de todo lo que la cartera de Desarrollo Social realizó y realiza en la institución en cuestión, a los fines de controlar desde el sector Legislativo que se esté brindando la asistencia que por derecho corresponde a estas personas.

Señor Presidente, atento a lo descripto, y a fin de poder intervenir activamente en la solución de cualquier contingencia que afecte a los residentes del Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul", es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría a los efectos de su tratamiento sobre tablas.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-30.085/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las gestiones ante quien corresponda para la adquisición de una ambulancia para el Centro de Salud de la localidad de Tolombón, departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente:

Tolombón es una localidad ubicada a catorce kilómetros del departamento Cafayate, posee una población de casi cuatrocientos habitantes.

El centro de salud que posee la localidad funciona en gran medida con un solo enfermero, teniendo visitas esporádicas de médicos especialistas.

El enfermero debe cumplir funciones varias en ese lugar, lo que implica también trasladarse de un lado a otro.

Las derivaciones son todo un tema por lo antes expuesto y considero oportuno que la solicitud pueda llegar a buen puerto.

La localidad de a poco está creciendo y desarrollando, lo que respecta a salud no debe pasar desapercibido y una ambulancia para que esté a disposición de la comunidad no sería un dato menor.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Saldaño

2

Expte. Nº 90-30.086/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Secretaría de Recursos Hídricos y Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia, realicen las gestiones necesarias para que en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamientos de ríos, se agreguen obras de Sistema de Mangueras en Cuenca Alta Río Chuscha y obras complementarias de prevención en zonas propensas a inundaciones ubicadas a orillas del río Chuscha de Cafayate, Departamento del mismo nombre

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Si bien sabemos que las obras de Plan de Mínima Defensa y Encauce de los ríos tienen como finalidad proteger a las poblaciones, infraestructuras existentes, servicios públicos, tierras dedicadas a la actividad agrícola-ganadera, etc., generalmente los trabajos son sugeridos por autoridades y posteriormente personal técnico de las Secretarías correspondientes realizan las inspecciones necesarias para ejecutar el trabajo.

El encauce de los ríos se está haciendo dentro de los parámetros normales. Ahora bien, al ser una zona ubicada en un plano inclinado, hay dos sectores de la población, que al llover y al margen de que los ríos estén encauzados, toda el agua que se pueda llegar a acumular desemboca en estos sectores, siendo un gran problema para los habitantes del sector, pues la inundación y posterior evacuación es una cuestión inevitable.

Ni qué hablar si en caso de rebasar el cauce del río Chuscha también va a parar en esos sectores inevitablemente.

Las obras para evitar estas inundaciones merecen su estudio minucioso, pero a la vez considero que hay que darles una solución a corto plazo a estas familias que con cada lluvia se ven en apuros.

Es por ello que se hace esta solicitud para que los trabajos de Plan de Mínima incorporen obras varias para evitar que las familias sufran de estos embates de la naturaleza.

Cafayate es una zona con posibles emergencias hídricas latentes.

Sergio Saldaño

3

Expte. N° 90-30.087/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, realice las gestiones necesarias para que se firmen convenios con los municipios en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamientos de ríos, hasta antes del mes de septiembre del corriente año.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Sabemos que las obras de Plan de Mínima Defensa y Encauce de los ríos tienen como finalidad proteger a las poblaciones, infraestructuras existentes, servicios públicos, tierras dedicadas a la actividad agrícola-ganadera y sistemas de riego, de los desbordes y acción erosiva de las aguas durante las crecidas.

Bien sabemos que los trabajos son sugeridos por los intendentes municipales, consorcios de riego, organismos públicos, pobladores en

situaciones de riesgo; donde posteriormente personal técnico de las Secretarías correspondientes realizan las inspecciones necesarias para ejecutar el trabajo.

A todo lo expuesto, nos pasa que en Cafayate puntualmente el encauce del río se está haciendo en los meses que van desde noviembre a febrero, época de lluvia, cuando el río está colapsado.

Es por ello que se hace esta solicitud para que los trabajos de Plan de Mínima se realicen con antelación para evitar problemas mayores a futuro.

Ni siquiera pensar en un proyecto de ley referente a una emergencia hídrica cuando se pueden prevenir o evitarlos.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: solicito que los expedientes 30.085, 30.086 y 30.087 sean reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Así se hará, señor Senador.

4

Expte. N° 90-30.088/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la construcción del puente carretero sobre el río Pucará, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-30.089/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas, del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, el tendido de red eléctrica y traslado de la Central a Rodeo Pampa, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. Nº 90-30.090/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la construcción de muro de gaviones en ambos lados del cauce del río en Santa María, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. Nº 90-30.091/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas, del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la construcción del edificio nuevo con albergue para el Colegio Secundario Rural 5180 en la localidad de Mecoyita, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-30.092/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas, del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la construcción de muro de gaviones en ambos lados del cauce del río Santa Cruz, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. Nº 90-30.093/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen la implementación de un Régimen Jubilatorio Especial para el personal de la Salud, que desempeña funciones en hospitales y centros asistenciales ubicados en zonas desfavorables de la Provincia.

Carlos Nicolás Ampuero

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: que el expediente 90-30.093 que está en la Comisión de Obras Públicas, pase a la Comisión de Salud por corresponder al tema salud.

Sr. Presidente (Marocco).- Se gira el expediente a la Comisión de Salud.

10

Expte. N° 90-30.096/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias y suficientes ante quienes corresponda para que se investiguen y se requieran informes por los supuestos hechos de contaminación por derrame de petróleo en el río Bermejo a la altura de la ciudad de Bermejo (frente a Aguas Blancas), límite entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente:

El río Bermejo es uno de los ríos más importantes de la Cuenca del Plata. Tiene su nacimiento en las Sierras de Santa Victoria y desemboca en el río Paraguay. Su tramo superior se halla en Bolivia, pero la mayor parte de su recorrido y cuenca se encuentran en territorio argentino, sirviendo de frontera natural entre ambos países en un tramo de 75 kilómetros.

Que conforme fuera expuesto por medios periodísticos en estos últimos días, se denunciaron supuestos pero severos actos contaminantes sobre el río Bermejo, específicamente derrame de petróleo a la altura de la localidad de Bermejo, frente a la ciudad argentina de Aguas Blancas.

Que el agua es un recurso escaso, de vital importancia para el consumo humano, como así también para las actividades agropecuarias, industrial, minera por lo que corresponde adoptar acciones inmediatas para la protección de este recurso.

Es imperioso intervenir para la prevención de cualquier hecho o acto contaminante, buscando de forma prioritaria la recomposición para el hipotético caso de que se hayan producido los mismos.

Nuestra Carta Magna Nacional prescribe en su artículo 41 que: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural, cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radioactivos.”

Por su parte, la Constitución de la Provincia de Salta establece en su artículo 80 que “es obligación del Estado y de toda persona, proteger los procesos ecológicos esenciales y los sistemas de vida, de los que dependen el desarrollo y la supervivencia humana”.

Es preciso lograr un compromiso entre los usuarios, instituciones intermedias y público en general para proteger este recurso que permite el desarrollo pleno e integral de los restantes derechos: a la vida, a la salud, etc.

Por todo lo expuesto, es preciso que se requieran informes a las autoridades que correspondan, a fin de que se realicen las investigaciones pertinentes para saber si existió o no, y en qué medida, quién fue el responsable y todas las actuaciones a iniciarse respecto a los actos contaminantes sobre este río internacional.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito que el expediente N° 90-30.096 se gire a la Comisión de Área de Frontera y Límites.

Sr. Presidente (Marocco).- Se gira a la Comisión de Área de Frontera.

11

Expte. N° 90-30.097/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, realice las gestiones y trámites suficientes y necesarios para que se proceda a la reapertura de la dependencia del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Hospital San Vicente de Paul, cabecera del norte provincial, ubicado en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito que el expediente 90-30.097/2021 sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

12

Expte. N° 90-30.098/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, y/o el organismo que corresponda, realice las gestiones suficientes y necesarias para que se realicen obras de ampliación, refacción y mejoras edilicias en el Centro de Salud de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-30.099/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Comité Operativo de Emergencias, arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones y trámites necesarios y pertinentes para que se extienda por las noches el horario hasta las horas 02.00 para la atención al público de forma presencial en los comercios gastronómicos del departamento de Orán.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, voy a pedir un breve cuarto intermedio y a los Presidentes de Bloques que se acerquen, por favor, al estrado.

- Es la hora 13 y 16.

- A la hora 13 y 18:

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, reanudamos la sesión.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Han solicitado que se justifique su inasistencia en el día de la fecha, los señores Senadores María Silvina Abilés, Walter Hernán Cruz y Walter Joaquín Abán. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

V

Dictámenes de Comisiones

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

En el proyecto de ley de los señores senadores Mashur Lapad, Juan Cruz Curá y Manuel Pailler, por el cual se declara estado de emergencia agropecuaria por las heladas sufridas en los departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia por el plazo de ciento ochenta días. (Expte. N° 90-30.068/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el inc. b) del art. 3° y el art. 5° de la Ley Provincial 7927, Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo. (Expte. N° 91-43.718/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un dictamen de la Comisión de Justicia, relacionado a un pliego remitido por el Poder Ejecutivo, y sesión especial para su tratamiento.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador por el departamento Capital, le solicito reemplazarme, debo realizar unos trámites.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Presidente de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, Senador Guillermo Durand Cornejo.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE, gestione la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4162 de la Comunidad Originaria de Pozo El Tigre, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.065/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitren las medidas y recursos necesarios para la construcción de 1 (un) tinglado para la Escuela N° 4826 S/N, localidad

de Coronel Conejo, del municipio de General Mosconi. (Expte. N° 90-30.078/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de tendido de red eléctrica para el barrio Ovnipuerto, del paraje Fuerte Alto, departamento Cachi. Expte. N° 90-30.079/2021

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Oscar Pailler, declarando de interés de esta Cámara, la celebración de las fiestas patronales de la ciudad de Embarcación, en honor a San Roque. (Expte. N° 90-30.075/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas y recursos necesarios para la construcción de salón multiusos para la Escuela N° 4826 S/N, de la localidad de Coronel Cornejo, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-30.076/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando de Interés de esta Cámara la XII Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas denominado "Barro Calchaquí". (Expte. N° 90-30.054/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés el reconocimiento efectuado a través de la plataforma Trip Advisor del Museo de Arqueología de Alta Montaña, como el mejor museo del país. (Expte. N° 90-30.062/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la creación de otra división de 5° año en el Colegio Secundario N° 5150 Las Palmas, departamento Cerrillos. (Expte. N° 90-30.073/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Provincial, disponga la creación, construcción y funcionamiento de una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un Anexo en La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-30.067/2021).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvana Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a la apertura de una Escuela de Artes y Oficios en el departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.023/2021).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvana Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la cobertura de cargos vacantes de ordenanzas en todos los niveles educativos del departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.037/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga de los canales correspondientes para darle un nombre formal a la Escuela N° 4826 de la localidad de Coronel Cornejo, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-30.077/2021).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de interés de esta Cámara de Senadores las actividades de voluntariado social que lleva adelante la organización "Scout Zenta", en San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-30.061/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvana Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, amplíe la oferta educativa del nivel educativo terciario que funciona en el departamento de La Caldera. (Expte. N° 90-30.019/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora María Luján Pérez del Cerro, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-29.979/2021)

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Se reserva en Secretaría.

VII

Proyectos de Resolución

2

Expte. N° 90-30.101/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe, en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a. Cantidad y detalle de las escuelas primarias, secundarias y/o terciarios en construcción o a licitar, contempladas para el corriente año.
- b. Totalidad de cargos docentes a crearse de acuerdo al punto anterior Artículo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Se reserva en Secretaría por ser de tratamiento inmediato.

3

Expte. N° 90-30.104/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara las actividades en referencia a la "Semana de la Lactancia Materna 2021" evento que se llevará a cabo el 6 de agosto en la plaza principal de la Ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Queda reservado en Secretaría y por la fecha, estamos casi en la misma, se va a tratar en la presente sesión.

4

Expte. N° 90-30.105/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, a todas aquellas actividades, festejos y manifestaciones culturales que se llevasen a cabo con motivo de las tradiciones, usos y costumbres por parte de los habitantes en casas, pueblos y parajes del departamento Los Andes, entre el 1 al 31 de agosto de 2021, en veneración desde tiempos ancestrales a la Pachamama (Madre Tierra).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martín Felipe Arjona

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: solicito que el expediente 30.105 se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Así se hará, señor Senador.

VIII

Proyectos de Declaración

14

Expte. N° 90-30.102/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que el Centro de Salud “Néstor Kirchner” del Barrio Congreso Nacional de Cerrillos sea incluido en la estructura orgánica del Hospital Santa Teresita, Área Operativa XXX, de Cerrillos, departamento Cerrillos, para brindar una mejor atención a todos los vecinos del barrio y su radio de influencia.

Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

15

Expte. N° 90-30.103/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, arbitren los medios necesarios para tramitar las tarjetas “Alimentar” para pacientes Trasplantados, en lista de espera y pacientes en diálisis.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

16

Expte. N° 90-30.106/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obra e Infraestructura Pública - Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de una Planta Potabilizadora de Agua Potable, en la localidad de Tolar Grande, departamento Los Andes.

Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-30.107/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obra e Infraestructura Pública - Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la reparación de la Cisterna de Agua en la localidad de Tolar Grande, departamento Los Andes.

Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: hemos recibido con gran beneplácito la noticia que las autoridades nacionales autorizaron a la Universidad Nacional de Salta se dicte la carrera de medicina, a partir del próximo año, enteramente en la Capital, sin el sistema bimodal que era controlado por la Universidad Nacional de Tucumán.

Sabemos que el próximo año dieciséis alumnos de la UNSa que cursan con este sistema bimodal se van a recibir y vamos a tener dieciséis nuevos profesionales médicos. Quedan aún trescientos treinta alumnos que seguirán con este régimen. Pero a partir del año próximo, el 2022, se va a dictar completamente esta carrera en la Universidad Nacional de Salta.

Creo que este es un hecho histórico y que tiene un gran valor para los salteños. Sabemos la situación que está atravesando el sistema de salud, tanto público como privado, y esta es una muy buena noticia porque pronto vamos a poder contar con nuevos profesionales, con nuevos especialistas. Mucha gente, generalmente de una clase social media o baja, no puede mandar a sus hijos a Córdoba, Buenos Aires, a La Rioja o a Tucumán.

Por ser el primer año, y como una especie de iniciativa de la universidad, no va a haber examen ni cupo de ingreso, simplemente un examen de nivelación, como forma de atraer a los jóvenes salteños que se queden a estudiar en su propia Provincia. Otra noticia es que van a ser cinco años de carrera, como es en Tucumán con dos años de práctica o residencia, y va a ser un año de práctica o residencia, o sea que en seis años vamos a tener nuevos profesionales.

Pido que el Senado invite al señor Rector y al señor encargado de la carrera de medicina a una próxima reunión y que la hagamos no solamente en la Comisión de Salud, porque sería muy poco, sino hacerla extensiva a todos los senadores, que sean invitados al Bloque para que podamos compartir y que nos aclaren todas las buenas noticias que nos pueden dar, y el Senado por supuesto acompañe este hecho histórico para la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Muy auspiciosa la noticia. A través de la Secretaría Institucional se organizará ese encuentro.

Corresponde considerar los asuntos que deben ser tratados de forma inmediata.

7

PEDIDO DE INFORME A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. N° 90-30.100/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir a la Ministra de Desarrollo Social y/o al organismo que corresponda informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de cinco (5) días, respecto del Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul" ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, lo siguiente:

- a) Cantidad de personas que residen en el Hogar; sus edades, sexo y el estado de salud de cada uno de ellos.
- b) Cantidad de personas que prestan servicios en el Hogar; sus cargos y funciones: horario de atención; remuneración que se les abona.
- c) Quiénes son las personas responsables de la administración y dirección del Hogar.
- d) El presupuesto asignado y los montos efectivamente otorgados al Hogar para el cumplimiento de sus finalidades.
- e) El presupuesto mensual destinado exclusivamente a adquirir alimentos: quiénes son los proveedores de dichos alimentos: qué dietas se elaboran y quién es el responsable de la toda la planificación nutricional de los residentes.
- f) Estado edilicio del inmueble donde está ubicado el Hogar: cuáles fueron las últimas obras, mejoras y/o refacciones realizadas en el inmueble; con qué mobiliario cuenta.
- g) Las políticas y medidas que se tomaron y/o que se prevén tomar tendientes a la protección integral de la ancianidad, en particular las acciones en materia de asistencia, vivienda, alimentación, salud física y salud moral.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Senador Curá, tiene la palabra.

Sen. Curá.- Señor Presidente: nos encontramos en el tratamiento de este proyecto de resolución. La verdad que la situación del Hogar de Ancianos de la ciudad de Orán ha sido una situación muy triste que hemos vivido los oranenses, se hizo público un audio en donde un abuelito no vidente contaba la situación de maltrato que estaba viviendo en este Hogar, contaba también de los problemas edilicios, de los problemas de agua, de alimentos.

Tuve la posibilidad de acercarme a este Hogar de Ancianos, que es un edificio donde antiguamente funcionaba el hospital de Orán, allá por el año 1940, después se inauguró el nuevo hospital. Obviamente que el edificio tiene muchos años y hay que hacer una gran refacción.

Me presenté ante la Directora del Hogar de Ancianos para poder ingresar, escuchar y ver esta triste realidad que se estaba viralizando en todos los medios, no solo de la ciudad de Orán, sino en toda la Provincia. En un primer momento no nos dejó ingresar, escondía algo que no nos quería mostrar.

Acá quiero hacer hincapié, señor Presidente, en la Ministra de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, en Verónica Figueroa, a quien le solicito, como representante del departamento Orán, que por favor sea una Ministra de la Provincia de Salta, no es la Ministra de la Capital, necesitamos los vecinos del departamento Orán se apersona, que ella junto a su equipo, su gabinete, por favor, intervenga este Hogar de Ancianos. Es una situación muy crítica que se está viviendo.

Hace unas horas se hizo un allanamiento, fue la Fiscalía a este hogar porque hay denuncia de un abuso sexual, hay problemas con el personal, hay un bando que dice que los tratan bien, que los tratan mal. Estamos hablando de abuelitos que pueden ser los míos, los de la Ministra, de todo el Gabinete.

Realmente necesitamos urgente una solución. En nombre mío y seguramente de muchos senadores nos ha quedado una sensación amarga de no tener respuesta de esta Ministra y del Gabinete de Desarrollo Social, esperemos que pueda tener respuesta, todos los senadores que lo requerimos.

Voy a agregar un inciso a este pedido de informe, sería el inciso h): "Constancias o antecedentes de denuncias o causas judiciales en donde intervenga la institución, su personal o bien las personas con residencia en el mismo".

Esto es todo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Sus expresiones serán tenidas en cuenta.

Sr. Secretario (López Mirau).- Se agregaría el inciso h) que dice: "Constancias y antecedentes de denuncias o causas judiciales en donde intervenga la institución, su personal o bien las personas con residencia en el mismo".

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- En consideración el proyecto con el agregado del inciso. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 90-30.101/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento interno de Cámara, requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Cantidad y detalle de las escuelas primarias, secundarias y/o terciarios en construcción o a licitar, contempladas para el corriente año.
- b) Totalidad de cargos docentes a crearse de acuerdo al punto anterior.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: este pedido de informe tiene que ver fundamentalmente con la cantidad de escuelas que se están construyendo en la Provincia, para tener una información fehaciente de cuáles son las que se están construyendo y cuáles las que se van a licitar este año y luego plasmar la cantidad de docentes que hacen falta en el Presupuesto 2022, para que el año que viene la designación de los docentes sea de manera ágil, sea rápida.

Hemos estado trabajando con el Senador de Güemes y hay una buena noticia para la gente del Departamento, ya se empezó a construir un jardín de infantes en Rosario de Lerma. Mañana se abren los sobres para una licitación de dos edificios nuevos en General Güemes, que oportunamente lo dará a conocer el Senador, y dos edificios nuevos, uno en Campo Quijano y otro en Rosario de Lerma. Destaco la tarea coordinada que realiza el Ministerio de Educación a través de la UCEPE con el Gobierno Nacional. Nosotros en este año estamos construyendo tres edificios escolares nuevos en el Departamento y el año pasado se inauguró uno en Campo Quijano.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

9

AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE TOLOMBÓN

Expte. N° 90-30.085/2021.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las gestiones ante quien corresponda para

la adquisición de una ambulancia para el Centro de Salud de la localidad de Tolombón, departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Aprobado.

10

OBRAS DE SISTEMA DE MANGUERAS EN CUENCA ALTA RÍO CHUSCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Expte. N° 90-30.086/2021.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Secretaría de Recursos Hídricos y Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia, realice las gestiones necesarias para que en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamiento de Ríos se agreguen obras de Sistema de Mangueras en Cuenca Alta Río Chuscha y obras complementarias de prevención en zonas propensas a inundaciones, ubicadas a orillas del río Chuscha de Cafayate, departamento del mismo nombre.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Aprobado.

11

CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS EN EL PLAN DE MÍNIMA DE DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO DE RÍOS

Expte. N° 90-30.087/2021.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, realicen gestiones necesarias para que se firmen convenios con los municipios en el Plan de Mínima de Defensas y Encauzamiento de Ríos hasta antes del mes de septiembre del corriente año.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Aprobado.

12

DEPENDENCIA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Expte. N° 90-30.097/2021.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, realice las gestiones y trámites suficientes y necesarios para que se proceda a la reapertura de la dependencia del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Hospital San Vicente de Paul, cabecera del Norte provincial, ubicado en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Aprobado.

13

SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA 2021

Expte. N° 90-30.104/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades en referencia a la "Semana de la Lactancia Materna 2021", evento que se llevará a cabo el 6 de agosto en la plaza principal de la ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Aprobado.

14

DECLARAR DE INTERÉS LOS ACTOS DE VENERACIÓN A LA PACHAMAMA

Expte. N° 90-30.105/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, a todas aquellas actividades, festejos y manifestaciones culturales que se llevasen a cabo con motivo de las tradiciones, usos y costumbres por parte de los

habitantes en casas, pueblos y parajes del departamento Los Andes, entre el 1º al 31 de agosto de 2021, en veneración desde tiempos ancestrales a la Pachamama (Madre Tierra).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martín Felipe Arjona

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Tiene la palabra el Senador Arjona.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: en nuestra querida provincia de Salta, en parte del territorio del Norte Argentino y países de la región de América del Sur que conforman la unión de los pueblos originarios de América Latina, desde tiempos ancestrales han practicado ceremonias y/o cultos a la Madre Tierra, Pachamama.

Para que no se pierda la cultura de los pueblos andinos, para mantener en vigencia aquellos valores y expresiones culturales transmitidas por generaciones y que las mismas vuelvan a ser validadas en nuestra sociedad y en este nuevo tiempo, especialmente después de haber convivido esta nefasta época de la pandemia, que como en otras épocas fueron otras enfermedades o situaciones sanitarias emergentes, nuestros abuelos fueron fervientes oradores en manifestar a la Madre Tierra para la curación de todos los males.

Según algunos estudiosos de nuestras tradiciones y cultura, expresan sus puntos de vista y quiero compartir algunos de ellos, porque grafican la franca expresión de nuestro sentimiento para con la Madre Tierra.

En la región andina sudamericana resulta frecuente observar distintas manifestaciones ceremoniales en torno a la “Madre Tierra”. En nuestro País, en gran parte del Noroeste, una región con una historia superior a quince mil años, se conmemora desde tiempos inmemoriales el culto a la Pachamama. Originado tanto entre la población hablante de las lenguas quecha y aymara, ha sufrido transformaciones con el transcurso del tiempo. En lengua aymara “pacha” significa “tiempo” y connotaba un complejo sistema ceremonial.

Los pobladores quechua también le dieron su impronta, transformando el culto con la dinámica propia de los cambios que toda cultura provoca. Sin embargo, las mayores transformaciones se produjeron durante la dominación colonial, producida luego de la conquista española de la región andina.

El sometimiento a través de las encomiendas, las mitas, las misiones, los obrajes y otras diversas formas de explotación de la población nativa, generó profundos cambios entre los mismos.

La tradición oral de las culturas andinas recuerda antiguas creencias. Por ejemplo, el mito de la creación de los hombres los ubica emergiendo desde el interior de la tierra, del inframundo Ukju Pacha, o “tiempo pasado”, donde germina la vida y se produce la muerte. En cambio, en el “mundo de arriba” o Hannan Pacha, se encuentran las fuerzas con poderes; y en el mundo cotidiano o Kay Pacha, el “tiempo presente”, es en el que la vida cobra vigor y se reproduce.

De esta manera, en distintas áreas de la región andina (Valles Calchaquíes, Quebrada de Humahuaca y la Puna, entre otras) se celebra el culto a la Pachamama o Allpa Mamay o Ashpa Mamay, como se lo suele denominar también en La Rioja o Santiago del Estero.

Sin embargo, dicha celebración no se limita a las áreas mencionadas, ya que como producto de la emigración, numerosos habitantes indígenas del NOA se han instalado en pueblos y ciudades donde también celebran sus ceremonias religiosas vinculadas a la Pachamama.

Una de las manifestaciones más conocida es la challa o chaya, es decir, la aspersión hacia la tierra, antes de beber, de algunas gotas de bebidas alcohólicas, aunque antiguamente predominaba la chicha de maíz o maní.

Asimismo este rito se practica en vinculación con diversas expresiones ceremoniales relacionadas con el ciclo agrícola ganadero que se manifiesta a lo largo del año. Sin embargo, el momento de mayor actividad en cuanto al culto a la Pachamama se produce durante el mes de agosto.

Resulta muy probable que ello se relacione de alguna manera con el antiguo calendario litúrgico andino que ubicaba a este momento entre las fiestas y ceremonias de la “purificación de la tierra” (Anta Situwa) y la “purificación general” (Kapac Situwa), que coincide con el tiempo de las últimas cosechas del maíz, cuando la tierra ha brindado sus frutos y requiere agradecerle y ofrendarle en términos de reciprocidad.

Por otra parte, cabe relacionar el culto que se realiza el 1 de agosto con la influencia cristiana, al coincidir con la celebración del Espíritu. Ese día y su víspera requiere de mucha dedicación de la gente, en particular no realizar actividad alguna, dado que el tiempo profano deja lugar a la sacralidad, comenzando el tiempo de la fiesta, tiempo verdadero, que cobra fuerza mediante la reiteración milenaria de los rituales.

Tanto en el corral del ganado, en el medio rural, como en los patios de las viviendas urbanas, los pobladores andinos disponen de un lugar “sagrado” en el cual realizan ofrendas diversas. Se trata de un hoyo cavado en la tierra de no demasiada profundidad, donde se depositan los objetos ofrendados. Se realizan a la medianoche o previo al amanecer, ofreciendo a la Madre Tierra comida preparada especialmente, aspersiones de chicha o bebidas alcohólicas, hoja de coca, cigarrillos encendidos y vellones de lana coloreada, entre otros elementos.

Entonces es en ese momento cuando la tierra se encuentra “abierta”, para recibir los regalos de sus hijos. Se trata de un ritual de agradecimiento que a su vez propicia la fertilidad y reproducción de los bienes, que suele denominarse “corpachada” o “challada”. Se pronuncian rezos, generalmente en lengua quechua y posteriormente, al taparse el hoyo con una piedra, se rompe sobre la misma un cántaro que contenía chicha o alguna bebida alcohólica.

Luego, los miembros del grupo familiar, sus parientes y amigos invitados, participan en una comida ritual basada en el consumo de carnes hervidas (cabezas de llama u oveja), maíz, habas secas y mote (una forma de conservar el maíz, descascarado en agua y sal). Suele sahumarse la casa con khoa, chacha o muña muña mediante un incensario.

Otro ritual vinculado al culto a la Pachamama se produce durante la señalada o marcación de los animales nacidos durante la última parición, tanto en la Puna como en la Quebrada de Humahuaca. El dueño del rebaño es quien convida e invita a sus parientes y vecinos para participar en la colocación de su

“señal” a los animales jóvenes en homenaje a la Madre Tierra y propiciando el “multiplico” de la majada.

Durante el transcurso de la ceremonia se consumen hojas de coca, chicha, comidas tradicionales y se entonan coplas acompañadas por instrumentos musicales aerófonos como el pinkullo o la quena y de percusión, la caja.

Rituales semejantes se realizan durante la celebración del Carnaval, al haber sido introducido a través del calendario litúrgico cristiano. Durante esta fiesta se produce una serie de cantos, se bebe y se ofrenda nuevamente a la Pachamama mediante el ahumado con cigarrillos, el enharinado de los participantes mientras se arrojan papel picado o “mistura”.

La presencia visual de respeto y homenaje a la Pachamama suele encontrarse en las “apachetas”, montículos de piedras, que las distintas personas que por el mismo trascurren aumentan con su propio aporte de alguna piedra nueva. Las apachetas constituyen también espacios de ofrendas, ya que en ellas se depositan los acullicos (bolos de coca succionados) y otros objetos.

En la actualidad, las conceptualizaciones cosmovisionales de los pueblos andinos en torno a la Pachamama se han convertido también en un argumento de lucha política por los derechos negados a los pueblos originarios, y también como herramienta en los nuevos planteos del “buen gobierno” y el “buen vivir”, Sumak Kawsay, o Suma Qamaña, concepto indígena ofrecido a la sociedad en su conjunto.

En las recientes constituciones modificadas de Bolivia y Ecuador se han incluido diversos principios relacionados con la cosmovisión andina, consagrando la idea de democracia intercultural. Dichos principios implican una profunda transformación y refundación del Estado, experiencia que con especificidades y diferencias algunos Estados sudamericanos están experimentando.

Ahora bien, siguiendo con todas nuestras manifestaciones en torno al homenaje a la Madre Tierra (Pachamama), recomendamos evitar grandes concentraciones, pedimos resguardar el distanciamiento social, disponer las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de cada integrante de la familia, tratar que las ceremonias se realicen en lugares abiertos, al aire libre en las casas y con el mayor respeto entre los presentes.

En este año 2021, elevaremos nuestros pedidos a la “Pachita” para que nos proteja y nos libere de esta pandemia y podamos volver a la normalidad en nuestras vidas. ¡Salud Pachamama!

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 13/2021.

15

EMERGENCIA DEL SECTOR TURÍSTICO EN LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. N° 90-29.906/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se declara la emergencia del sector turístico en el territorio de la provincia de Salta hasta el 31 de diciembre de 2021; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Declárase la emergencia del sector turístico en el territorio de la provincia de Salta hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 2°.- Podrán ser beneficiarios de la presente Ley las personas humanas o jurídicas, categorizadas como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, cuya facturación en términos reales, es decir contemplando la inflación conforme índice de precios del INDEC, del período mayo 2021, sea inferior a la del mismo período del año 2019, y que realicen las siguientes actividades turísticas en el territorio de la Provincia:

- a) Servicio de transporte con afectación exclusiva para la actividad turística.
- b) Hoteles y demás alojamientos turísticos.
- c) Establecimientos gastronómicos.
- d) Agencias de viajes y turismos.
- e) Guías de turismo.
- f) Turismo alternativo.
- g) Turismo de reuniones.
- h) Rent a car.
- i) Toda otra actividad turística que se incluya a criterio de la Autoridad de Aplicación.

Para el supuesto de que el solicitante hubiere iniciado su actividad con posterioridad a los períodos determinados en la presente, se tomará como parámetro de medición la facturación correspondiente al primer mes de inicio de actividades respecto a lo facturado en el mes de mayo de 2021.

Art. 3°.- Los sujetos citados en el artículo anterior, presentando la correspondiente solicitud, podrán gozar de los siguientes beneficios:

- a) Exención del pago Impuesto a las Actividades Económicas y del Impuesto de Sellos, hasta la finalización del ejercicio fiscal 2021, pudiendo ser prorrogado por la Autoridad de Aplicación.
- b) Diferimiento del pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el que podrá ser abonado en el Ejercicio Fiscal 2023, en hasta doce (12) cuotas mensuales sin interés.

- c) Diferimiento por el plazo de 6 meses en los pagos y obligaciones derivados de los proyectos de inversión tramitados durante la vigencia de la Ley 6.064.
- d) Exención del cobro del permiso para la venta de bebidas alcohólicas, por el plazo enunciado por el Art. 1º de la presente Ley.
- e) Exención del cobro del canon mensual por el vehículo del transporte turístico y exención del cobro de la lista de pasajeros a nivel provincial, por el plazo enunciado por el Art. 1º de la presente Ley.
- f) Asesoramiento y apoyo del Gobierno Provincial y Ente Regulador de los Servicios Públicos para la presentación y tramitación ante las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos con el objeto de obtener reducciones, tarifas diferenciales, diferimientos o subsidios en el pago de servicios devengados u originados desde la declaración de emergencia sanitaria y mientras persista la misma; y ante los Organismos Provinciales, Nacionales y Entidades Bancarias para la obtención de líneas de créditos y/o cualquier otra ayuda económica destinada al sector.
- g) Otorgamiento de avales o herramientas para el acceso a créditos o al mercado de capitales a través de sociedades de garantía recíproca.

Art. 4º.- Será condición para el otorgamiento de los beneficios establecidos en la presente Ley, no producir despidos incausados o atribuibles a la crisis, durante el período comprendido entre el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio y el cese de la vigencia de la presente Ley.

Art. 5º.- En el supuesto de verificarse el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, los beneficios otorgados caducarán de forma automática, debiendo el beneficiario devolver el monto total de los beneficios otorgados en la forma en que se establezca en la reglamentación.

Art. 6º.- El setenta y cinco por ciento (75%) de la recaudación por impuesto a la Tómbola previsto en el Título IX del Libro Segundo del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificaciones) así como otros recursos que ingresen a la Provincia con motivo de la actividad turística deberán ser destinados a potenciar dicha actividad, mediante la creación un Fondo de Emergencia y serán distribuidos conforme a criterios objetivos que determine la Autoridad de Aplicación, respetando proporcionalidad entre las distintas actividades del sector y garantizando una distribución equitativa en todos los departamentos de la Provincia. La Autoridad de Aplicación deberá publicar la nómina de beneficiarios de este Fondo de Emergencia, como así también en monto de los beneficios.

Art. 7º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a determinar la Autoridad de Aplicación a la presente Ley.

El Poder Ejecutivo deberá remitir un informe a la Legislatura respecto al impacto social y económico de la Emergencia Turística.

Art. 8º.- Invítase a los municipios de la Provincia a dictar similar normativa respecto a las tasas y contribuciones de su competencia.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2021.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: la Comisión de Turismo y Deportes acompaña la iniciativa presentada por el Senador de Rosario de la Frontera.

Durante el año 2020 el sector turístico obtuvo la declaración de emergencia provincial mediante la Ley 8195. A un año de este hecho, nos vemos ante la necesidad de sancionar una nueva ley que extienda sus beneficios hasta el 31 de diciembre de este año ante la crítica situación en la que se encuentra sumido el empresariado dedicado a la industria turística.

Y nos preguntamos ¿Por qué hasta el 31 de diciembre? Y la respuesta la encontramos en la decisión adoptada por el Ejecutivo Nacional, el que dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia 167/21, por el que prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre del año 2021 y recomendó la aplicación de restricciones de viajes desde o hacia las zonas afectadas de mayor riesgo.

En el caso de nuestra Provincia, la ausencia o la importante disminución de la actividad turística afectó en forma directa a siete mil personas aproximadamente, que hacen de esta actividad su forma de vida. Y, en forma indirecta, la cifra de personas afectadas se triplica.

Por ello, y ante la necesidad de sancionar nuevamente una ley que los contemple, es que se prevé que tanto las micro como las pequeñas o medianas empresas que funcionan como alojamientos turísticos, establecimientos gastronómicos, agencias de viajes y turismo, turismo alternativo, turismo de convenciones, los guías de turismo y los vinculados con el servicio de transporte con afectación exclusiva al turismo, como así también los “rent a car”, sean considerados como beneficiarios de esta ley, quienes podrán gozar de:

Exención del pago de Actividades Económicas y del Impuesto de Sellos.

Diferimiento del pago del 50% de Actividades Económicas del Ejercicio Fiscal 2022. Y por seis meses en los pagos y obligaciones derivadas de los proyectos de inversión tramitados durante la vigencia de la Ley 6064 de promoción turística.

Exención del cobro del permiso para la venta de bebidas alcohólicas, del canon mensual por vehículo de transporte turístico y de la lista de pasajeros a nivel provincial.

Asesoramiento y apoyo del Gobierno Provincial y del Ente Regulador de los Servicios Públicos para la presentación y tramitación ante las empresas prestadoras de servicios públicos con el objeto de obtener reducciones, tarifas diferenciales, diferimientos o subsidios en el pago de servicios desde la declaración de la emergencia sanitaria ante los organismos provinciales, nacionales y entidades bancarias para la obtención de líneas de crédito o cualquier otra ayuda económica destinada al sector. Junto con el otorgamiento de avales o herramientas para el acceso a créditos o al mercado de capitales a través de sociedades de garantía recíproca.

Desde la Comisión de Turismo y Deportes entendemos que estas medidas ayudarán a paliar la grave crisis que atraviesa el sector, y es nuestra obligación darle las herramientas para ello, ya que el turismo afecta en forma

directa e indirecta a muchísimas familias salteñas, siendo este nuestro principal objetivo.

Queremos que la provincia de Salta continúe recibiendo dos millones de turistas por año. Que se reactiven las más de mil pymes que están registradas en el Ministerio de Turismo. Que los más de mil doscientos bares y restaurantes y que los más de cincuenta mil puestos de trabajo sigan vigentes.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto positivo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: en primer lugar quisiera agradecer al resto de los integrantes de la Comisión de Turismo por el tratamiento de este proyecto y solicitar desde ya al resto de los pares el acompañamiento.

Sabemos que el sector turístico es uno de los sectores más importantes de la economía de la provincia de Salta, se encuentra entre las tres primeras actividades en lo que tiene que ver con la generación de puestos de trabajo, con lo difícil que esto es en la Argentina de los últimos años la creación de un puesto de trabajo a través del cual un trabajador pueda ganarse dignamente su salario y llevar la comida a su casa.

El posicionamiento de Salta como destino turístico ha sido sin duda el fruto del trabajo de muchísimos años, en inversiones, en capacitaciones, en fomento de esta actividad, en la generación de actividades, de encuentros, turismo de reuniones, promoción del destino Salta tanto a nivel nacional como a nivel internacional y se había logrado un muy buen resultado, encontrándose el destino Salta como el mejor promocionado de la República Argentina y entre los más visitados tanto por turismo internacional como por turismo interno. Lamentablemente la pandemia ha golpeado y muy fuerte especialmente a este sector de la economía que, como decimos, tantos puestos de trabajo genera para todos los salteños y es nuestra obligación como legisladores, como senadores, acompañar a estos empresarios, a estos emprendedores, a estos trabajadores para que puedan sostener su actividad en estos momentos tan difíciles.

Es por eso que planteamos como medidas paliativas esta serie de medidas que enunciaba recién el Senador Saldaño, de Cafayate, a quien agradezco especialmente y sin duda en quien he encontrado a alguien que me acompañó en esta preocupación, como senador de uno de los departamentos más afectados por esta actividad.

Sabemos que a Salta han dejado de venir turistas internacionales con motivo de la pandemia, con el gran poder adquisitivo y con el fuerte ingreso de recursos que eso significa para nuestra economía. Sabemos que el turismo nacional ha estado acotado durante muchísimos meses, muchísimos días, que los salteños no hemos podido recibir visitantes, hoteles cerrados, los restaurantes trabajando con capacidad restringida, y así cada una de estas actividades, las agencias de viajes, los proveedores de guía de turismo, las empresas de transportes, cada una de las distintas ramas hasta llegar a los

pequeños artesanos, comerciantes y demás que se han visto afectados en sus actividades económicas.

No tengo duda que estas medidas son necesarias, esperemos que sean una herramienta que les permita mantenerse respirando hasta tanto volvemos a la normalidad y vuelvan a desarrollar sus actividades como ellos saben, para generar riquezas, para generar puestos de trabajo, para generar desarrollo económico.

El gobierno no puede menos que acompañar a esta industria del turismo, que es en la cual tenemos gran parte de nuestro futuro. Una actividad que los salteños sabemos hacer bien, que tenemos desarrollados productos vinculados con nuestros recursos naturales, vinculados con la producción de vinos, los hermosos paisajes, nuestra rica historia, la arquitectura de nuestras ciudades, y que nos va a permitir de una manera sana, sin compromiso con el medio ambiente, seguir desarrollándonos y creciendo como provincia. Es indispensable que en esta oportunidad acompañemos a este sector para que en el futuro tengamos en esta actividad un fuerte apoyo para el desarrollo de nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Durand Cornejo).- Aprobado.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara, don Antonio Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.

- El artículo 9° es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

16

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA 13/2021

16.1

Proyectos de Resolución

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-30.052/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la creación de un bastón inteligente para personas con discapacidad visual ("Bippi"), desarrollado por alumnos y profesores de la Escuela de

Educación Tecnológica N° 3.104 “Lanza Colombre” de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-30.053/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la campaña de vacunación por COVID-19 llevada adelante por todo el personal de A.P.S.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

16.2

Proyectos de Declaración

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

Expte. N° 90-29.783/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que la Coordinación de Enlace y Relación de Políticas de la Gobernación de la Provincia de Salta realice gestiones ante la Empresa SAETA S.A. a fin de que se otorgue la pertinente habilitación de tarjetas electrónicas y/o pases gratuitos a las diferentes Asociaciones de Bomberos Voluntarios que se encuentran registradas en la Provincia.

Expte. N° 90-30.024/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a instalar balanza, brete y cargaderos en el paraje Los Yacones.

Expte. N° 90-30.025/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado se proceda a realizar campaña de vacunación del ganado menor en los parajes de Yacones, Potrero de Castilla, Santa Rufina, Gallinato, Dique, y Lesser, del departamento La Caldera.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

16.3

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-29.984/2021. De los señores Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Francisco Fabio Rodríguez, viendo con agrado la obra de instalación de Red de Gas Natural en La Candelaria.

Expte. N° 90-29.985/2021. De los señores Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Francisco Fabio Rodríguez, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales realicen gestiones para la instalación de Red de Gas Natural en La Candelaria.

Expte. N° 90-29.992/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Comisaría N° 61, de la localidad de Cachi.

Expte. N° 90-29.997/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se gestione la obra de tendido de red eléctrica para la comunidad

originaria El Chañaral, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-29.999/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la reparación, consolidación y enripiado del camino vecinal, en el tramo empalme de la Ruta Provincial N° 54, desde Las Dos Torres hasta La Puntana e Hito 1, municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-30.002/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado el mantenimiento de la iluminación y señalización de la autopista Sureste, en el municipio de Cerrillos.

Expte. N° 90-30.003/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado la ampliación de la red de gas en paraje La Isla, en los barrios 30 Viviendas de La Isla, Las Tunas, Congreso Nacional y Sivero, del municipio de Cerrillos.

Expte. N° 90-30.008/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la construcción de una ciclovía para la Escuela N° 4.438 “Eulalia Gimeno de Vinal Pozo”, municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Expte. N° 90-30.009/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la construcción de un aula para Nivel Inicial en la Escuela N° 4.339 de El Algarrobal, del municipio de El Quebrachal.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

16.4

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-30.021/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud proceda a la cobertura de cargos del personal de Enfermería en el departamento La Caldera.

Expte. N° 90-30.022/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud proceda a la apertura del puesto de salud ubicado en el paraje Yacones, del departamento La Caldera.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

16.5

De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:

Expte. N° 90-29.893/2021. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Prevención y Rehabilitación de las Adicciones en la localidad de Embarcación.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Pasamos a Sesión Especial.

17

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TRABAJO N° 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Expte. N° 90-29.979/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Luján Pérez del Cerro, D.N.I. N° 21.634.336, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3 del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 29 de julio de 2021.

Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano - Guillermo Durand Cornejo

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: corresponde el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3 del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

Se deja constancia que se ha publicado en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación de la Provincia la Resolución de esta Cámara donde daba ingreso al presente expediente y no se recibieron observaciones.

Corresponde a continuación y voy a hacer mención de los aspectos más salientes del currículum de la Doctora María Luján Pérez del Cerro, D.N.I. N° 21.634.336, quien resultara ternada en el proceso establecido conforme a lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta es Abogada egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Salta en el año 1994 y Escribana Pública Nacional recibida en la Universidad de Morón en el año 1997.

Entre sus antecedentes laborales en el ámbito privado como Asesora Jurídica, se destaca haber sido Abogada de la Compañía de Agua y Saneamiento S.A. hasta el año 2014, Asesora en el Instituto de Salta Cía. de Seguros de Vida en el año 2000, Asesora en Swiss Medical S.A. entre los años 2009 al 2011, entre otros. Se acompaña asimismo constancia expedida por la

Mesa Distribuidora de Expedientes del Poder Judicial de Salta, donde consta su participación en numerosas causas civiles y laborales.

En su labor profesional dentro del Poder Judicial se destaca haberse desempeñado en el cargo de Abogada Auxiliar en la Sala III de lo Civil y Comercial de Salta. Posteriormente cumplió funciones en la Corte de Justicia de la Provincia y ocupó el cargo de Secretaria de la Cámara Laboral, cargo que ocupa hasta la actualidad.

La profesional propuesta ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos, como disertante, organizador y asistente, referido a las áreas del Derecho Laboral, Civil y Procesal. Lo que da cuenta de su grado de preparación técnica para cubrir el cargo para la que se la propone.

Por todo ello, y habiendo expuesto la capacidad de la profesional propuesta, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen que da el acuerdo para la designación de la Doctora Pérez del Cerro. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea, a arriar la Bandera Provincial, posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Juan Cruz Curá y Esteban D'Andrea proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 14 y 23.

19

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-29.906/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declárase la emergencia del sector turístico en el territorio de la provincia de Salta hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 2°.- Podrán ser beneficiarios de la presente Ley las personas humanas o jurídicas, categorizadas como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, cuya facturación en términos reales, es decir contemplando la inflación conforme índice de precios del INDEC, del período mayo 2021, sea inferior a la del mismo período del año 2019, y que realicen las siguientes actividades turísticas en el territorio de la Provincia:

- a) Servicio de transporte con afectación exclusiva para la actividad turística.
- b) Hoteles y demás alojamientos turísticos.
- c) Establecimientos gastronómicos.
- d) Agencias de viajes y turismos.
- e) Guías de turismo.
- f) Turismo alternativo.
- g) Turismo de reuniones.
- h) Rent a car.
- i) Toda otra actividad turística que se incluya a criterio de la Autoridad de Aplicación.

Para el supuesto de que el solicitante hubiere iniciado su actividad con posterioridad a los períodos determinados en la presente, se tomará como parámetro de medición la facturación correspondiente al primer mes de inicio de actividades respecto a lo facturado en el mes de mayo de 2021.

Art. 3°.- Los sujetos citados en el artículo anterior, presentando la correspondiente solicitud, podrán gozar de los siguientes beneficios:

- a) Exención del pago Impuesto a las Actividades Económicas y del Impuesto de Sellos, hasta la finalización del ejercicio fiscal 2021, pudiendo ser prorrogado por la Autoridad de Aplicación.
- b) Diferimiento del pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el que podrá ser abonado en el Ejercicio Fiscal 2023, en hasta doce (12) cuotas mensuales sin interés.

- c) Diferimiento por el plazo de 6 meses en los pagos y obligaciones derivados de los proyectos de inversión tramitados durante la vigencia de la Ley 6.064.
- d) Exención del cobro del permiso para la venta de bebidas alcohólicas, por el plazo enunciado por el Art. 1º de la presente Ley.
- e) Exención del cobro del canon mensual por el vehículo del transporte turístico y exención del cobro de la lista de pasajeros a nivel provincial, por el plazo enunciado por el Art. 1º de la presente Ley.
- f) Asesoramiento y apoyo del Gobierno Provincial y Ente Regulador de los Servicios Públicos para la presentación y tramitación ante las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos con el objeto de obtener reducciones, tarifas diferenciales, diferimientos o subsidios en el pago de servicios devengados u originados desde la declaración de emergencia sanitaria y mientras persista la misma; y ante los Organismos Provinciales, Nacionales y Entidades Bancarias para la obtención de líneas de créditos y/o cualquier otra ayuda económica destinada al sector.
- g) Otorgamiento de avales o herramientas para el acceso a créditos o al mercado de capitales a través de sociedades de garantía recíproca.

Art. 4º.- Será condición para el otorgamiento de los beneficios establecidos en la presente Ley, no producir despidos incausados o atribuibles a la crisis, durante el período comprendido entre el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio y el cese de la vigencia de la presente Ley.

Art. 5º.- En el supuesto de verificarse el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, los beneficios otorgados caducarán de forma automática, debiendo el beneficiario devolver el monto total de los beneficios otorgados en la forma en que se establezca en la reglamentación.

Art. 6º.- El setenta y cinco por ciento (75%) de la recaudación por impuesto a la Tómbola previsto en el Título IX del Libro Segundo del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificaciones) así como otros recursos que ingresen a la Provincia con motivo de la actividad turística deberán ser destinados a potenciar dicha actividad, mediante la creación un Fondo de Emergencia y serán distribuidos conforme a criterios objetivos que determine la Autoridad de Aplicación, respetando proporcionalidad entre las distintas actividades del sector y garantizando una distribución equitativa en todos los departamentos de la Provincia. La Autoridad de Aplicación deberá publicar la nómina de beneficiarios de este Fondo de Emergencia, como así también en monto de los beneficios.

Art. 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar la Autoridad de Aplicación a la presente Ley.

El Poder Ejecutivo deberá remitir un informe a la Legislatura respecto al impacto social y económico de la Emergencia Turística.

Art. 8º.- Invítase a los municipios de la Provincia a dictar similar normativa respecto a las tasas y contribuciones de su competencia.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

2

Resolución N° 94/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2021

Referido a Movimiento de Personal. Resoluciones Nros. 77, 88, 89, 93, 94, 97, 108 al 115.

Referido a Ceremonial. Resoluciones Nros. 81, 82, 98 al 101.

Referido a Descentralización. Resoluciones Nros. 86 y 103.

Referido a Ejecución. Resoluciones Nros. 85, 102 y 104.

Referido a Transferencia. Resoluciones Nros. 83, 84 y 92.

Referido a Normas. Resoluciones Nros. 75 y 76.

Referido a Instrucción de Sumario Administrativo. Resolución N° 116.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N° 90-30.052/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución N° 95

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la creación de un bastón inteligente para personas con discapacidad visual ("Bippi"), desarrollado por alumnos y profesores de la Escuela de Educación Tecnológica N° 3104 "Lanza Colombre" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

4

Expte. Nº 90- 30.053/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución Nº 96

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la campaña de vacunación por COVID-19, llevada adelante por todo el personal de A.P.S. (Atención Primaria de la Salud) en la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

5

Expte. Nº 90-30.100/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución Nº 97

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la señora Ministra de Desarrollo Social y/o al organismo que corresponda, informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 5 (cinco) días, respecto del Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul" ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, lo siguiente:

- a) Cantidad de personas que residen en el Hogar; sus edades, sexo y el estado de salud de cada uno de ellos.
- b) Cantidad de personas que prestan servicios en el Hogar; sus cargos y funciones: horario de atención; remuneración que se les abona.
- c) Quiénes son las personas responsables de la administración y dirección del Hogar.
- d) El presupuesto asignado y los montos efectivamente otorgados al Hogar para el cumplimiento de sus finalidades.
- e) El presupuesto mensual destinado exclusivamente a adquirir alimentos: quiénes son los proveedores de dichos alimentos: qué dietas se elaboran y quién es el responsable de la toda la planificación nutricional de los residentes.
- f) Estado edilicio del inmueble donde está ubicado el Hogar: cuáles fueron las últimas obras, mejoras y/o refacciones realizadas en el inmueble; con qué mobiliario cuenta.

- g) Las políticas y medidas que se tomaron y/o que se proveen tomar tendientes a la protección integral de la ancianidad, en particular las acciones en materia de asistencia, vivienda, alimentación, salud física y salud moral.
- h) Constancias u antecedentes de denuncias o causas judiciales en donde intervenga la Institución, su personal, o bien las personas con residencia en el mismo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

6

Expte. Nº 90-30.101/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

Resolución Nº 98

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Cantidad y detalle de las escuelas primarias, secundarias y/o terciarios en construcción o a licitar, contempladas para el corriente año.
- b) Totalidad de cargos docentes a crearse de acuerdo al punto anterior.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

7

Expte. Nº 90-30.104/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 99

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, las actividades en referencia a la "Semana de la Lactancia Materna 2021", evento que se llevará a cabo el 06 de agosto en la plaza principal de la Ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

8

Expte. Nº 90-30.105/2021

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona

Resolución Nº 100

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, a todas aquellas actividades, festejos y manifestaciones culturales que se llevasen a cabo con motivo de las tradiciones, usos y costumbres por parte de los habitantes en casas, pueblos y parajes del departamento Los Andes, entre el 1 y el 31 de agosto de 2021 en veneración desde tiempos ancestrales a la PACHAMAMA (Madre Tierra).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

9

Expte. Nº 90-29.783/2021

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

Declaración Nº 155

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que la Coordinación de Enlace y Relación de Políticas de la Gobernación de la Provincia de Salta, realice las gestiones necesarias ante la Empresa SAETA S.A, y se arbitre los medios a fin de que se otorgue la pertinente habilitación de tarjetas electrónicas y/o pases gratuitos a las diferentes Asociaciones de Bomberos Voluntarios que se encuentran registradas en la Provincia, a los fines de que puedan continuar prestando sus servicios a la ciudadanía.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

10

Expte. Nº 90-29.893/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Declaración Nº 156

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Prevención y Rehabilitación de las Adicciones en la localidad de Embarcación, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

11

Expte. N° 90-29.984/2021

Autores del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino. Diputado Francisco Fabio Rodríguez

Declaración N° 157

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de Red de Gas Natural en La Candelaria, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

12

Expte. N° 90-29.985/2021

Autores del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino. Diputado Francisco Fabio Rodríguez.

Declaración N° 158

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias para realizar la obra de instalación de Red de Gas Natural en La Candelaria, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

13

Expte. N° 90-29.992/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración N° 159

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para la Comisaría N° 61, de la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

14

Expte. Nº 90-29.997/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 160

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de tendido de red eléctrica para la comunidad originaria El Chañaral, incluido el alumbrado público y luz domiciliaria, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

15

Expte. Nº 90-29.999/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 161

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de reparación, consolidación y enripiado del Camino Vecinal, en el tramo comprendido desde el empalme de la Ruta Provincial Nº 54, desde Las Dos Torres hasta La Puntana e Hito 1, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

16

Expte. Nº 90-30.002/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Declaración Nº 162

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, realicen el mantenimiento de la iluminación y la señalización, de la autopista Sureste, en el municipio de Cerrillos, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

17

Expte. Nº 90-30.003/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Declaración Nº 163

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ampliación de redes de gas en paraje La Isla, en los barrios 30 Viviendas de La Isla, Las Tunas, Congreso Nacional y Sivero, en el municipio de Cerrillos, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

18

Expte. Nº 90-30.008/2021

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Declaración Nº 164

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de una ciclovía (de 200 mts.), para la Escuela Nº 4.438, Eulalia Gimeno de Vinal Pozo, municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

19

Expte. Nº 90-30.009/2021

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Declaración Nº 165

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un aula para funcionamiento de Nivel Inicial, de la Escuela Nº 4.339 de El Algarrobal, municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

20

Expte. N° 90-30.021/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Declaración N° 166

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, proceda a la cobertura de cargos del personal de enfermería en el departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

21

Expte. N° 90-30.022/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Declaración N° 167

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, proceda a la apertura y puesta en funcionamiento del puesto de salud ubicado en el paraje Yacones, departamento de La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

22

Expte. N° 90-30.024/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Declaración N° 168

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, proceda a instalar balanza, brete y cargaderos en el paraje Los Yacones para ser usados por vecinos de la zona que necesitan comercializar su ganado vacuno.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

23

Expte. N° 90-30.025/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Declaración N° 169

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, proceda a realizar campaña de vacunación del ganado menor de propiedad de vecinos de los parajes de Yacones, Potrero de Castilla, Santa Rufina, Gallinato, Dique y Lesser, departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

24

Expte. N° 90-30.085/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Declaración N° 170

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las gestiones ante quien corresponda para la adquisición de una ambulancia para el Centro de Salud de la localidad de Tolombón, departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

25

Expte. N° 90-30.086/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Declaración N° 171

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Secretaría de Recursos Hídricos y Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia, realicen las gestiones necesarias para que en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamiento de Ríos se agreguen obras de Sistema de Mangueras en Cuenca Alta Río Chuscha y obras complementarias de prevención en zonas propensas a inundaciones, ubicadas a orillas del Río Chuscha de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

26

Expte. N° 90-30.087/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Declaración N° 172

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, realice las gestiones necesarias para que se firmen convenios con los municipios en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamiento de Ríos antes del mes de septiembre del corriente año.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

27

Expte. N° 90-30.097/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 173

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, realice las gestiones y trámites suficientes y necesarios para que se proceda a la reapertura de la dependencia del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Hospital San Vicente de Paul, cabecera del norte provincial ubicada en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.
